

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	María Stella Rondón González	REVISÓ	Oswaldo Herrera Jerez	APROBÓ	Carlos Andrés Aranda Camacho
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Director Administrativo	CARGO	Contralor General de Boyacá

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo que tiene como finalidad la aplicación de medidas de seguridad a través de mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos los servidores de la Entidad quienes con su compromiso de autocuidado en salud posibilitan la prevención de las enfermedades laborales y accidentes laborales, por lo cual La Entidad en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, contempla actividades que se desarrollaran para la vigencia 2020, orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes.

Con el propósito de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado en la entidad; vinculando las dependencias de la entidad y obedeciendo a las necesidades de actualización normativa, se ha establecido el cumplimiento de actividades con el fin de fomentar la promoción y prevención de la salud, de los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá.

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo inicia desde la evaluación inicial y finaliza con la evaluación de las actividades desarrolladas en la vigencia, que pretende la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la seguridad y salud de los funcionarios.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, la salud de los empleados públicos es uno de los componentes fundamentales del desarrollo generando un clima organizacional en el que se fomente el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos en todas las áreas de la Entidad.

2. MARCO NORMATIVO

Nº	Tipo de Documento	Entidad Emisora	Descripción
1	Ley 9 de 1979	Congreso de Colombia.	Código Sanitario Nacional
2	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo y Seguridad Social.	Estatuto de Seguridad Industrial.
3	Decreto 614 de 1984	Ministerio de trabajo y Seguridad Social.	Se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.
4	Ley 100 de 1993	Congreso de Colombia.	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.
5	Decreto 1295 de 1994	Ministro de Gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
6	Ley 1010 de 2006	Congreso de Colombia.	Por el cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

7	Resolución 1401 de 2007	Ministerio de Protección Social.	la	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
8	Resolución 2646 de 2008	Ministerio de Protección Social.	la	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
9	Ley 1562 de 2012	Congreso de Colombia.		Por el cual se modifica el Sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
10	Resolución 1409 de 2012	Ministerio de Trabajo.		Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
11	Decreto 723 de 2013	El presidente de la República.		Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
12	Decreto 0472 de 2015	El presidente de la República – Ministerio de Trabajo.		Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
13	Decreto 1072 de 2015	El presidente de la República.		Por medio del cual se expide decreto único reglamentario del sector trabajo
14	Decreto 171 de 2016	El presidente de la República.		Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.
15	Decreto 052 de 2017	Ministerio de Trabajo.		Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

16	Resolución 1111 de 2017	Ministerio de Trabajo.	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
18	Decreto 1499 de 2017	El presidente de la República.	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la 1753 de 2015.
19	Resolución 0312 de 2019	Ministerio de Trabajo.	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3. POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA**, entidad pública dedicada al control fiscal. reconoce la importancia de su capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel directivo, el cual va encaminado a velar por la el completo bienestar físico, mental y social de los funcionarios, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Por ello, los parámetros generales para cumplir el anterior compromiso son:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Con este propósito se destinarán los recursos humanos, presupuestales, técnicos, tecnológicos necesarios y se tendrá alcance sobre todos sus áreas y funcionarios, independiente de su forma vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, a los cuales se les facilitará la participación en actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual, proporcionando el tiempo estipulado en la legislación para el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo , dotando periódicamente de los elementos de protección personal acordes para el desempeño de sus labores y los peligros a los que están expuestos.

“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

Todos los funcionarios son responsables en primera instancia del cumplimiento eficiente y eficaz de sus labores y del cuidado integral de su salud, así como los niveles de dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro velando por desarrollo de todas las actividades previstas en el SG SST.

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial para mejorar las condiciones laborales, la salud en el trabajo, el bienestar físico, mental y social de los servidores de la Contraloría General de Boyacá.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada a las funciones laborales de los servidores públicos, con el fin de prevenir enfermedades y accidentes laborales.
- Evaluar las metas, indicadores y planes de acción de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial para mejorar las condiciones laborales.
- Ejecutar las actividades propuestas en el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2020.

6. DEFINICIONES

- 6.1. ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- 6.2. ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- 6.3. ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- 6.4. ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- 6.5. AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

- 6.6. AUTORREPORTE (SIC) DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- 6.7. EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- 6.8. EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- 6.9. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- 6.10. PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 6.11. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- 6.12. RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- 6.13. VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El diseño del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría General de Boyacá, garantizará el cumplimiento, la planeación y programación de cada una de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 7.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los servidores públicos de la Entidad. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los servidores protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales y procurando que se encuentren en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

7.1.1. Objetivos:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los servidores públicos de la entidad.
- Educar a los servidores públicos de la entidad en la prevención de enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral y riesgos específicos.
- Apoyar los programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad, para integrar, desarrollar física, mental y socialmente a cada funcionario.
- Desarrollar charlas de prevención sobre cuidados en la alimentación y sobre la responsabilidad del autocuidado.

7.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL: La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los funcionarios.

7.2.1. Objetivos:

- Identificar y evaluar los agentes y factores de riesgos del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los servidores.
- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

7.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes en el funcionario, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte.

7.3.1. Objetivos:

- Mantener un ambiente laboral seguro mediante el control de los factores de riesgo generados por actos inseguros o condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del servidor.
- Reconocer, identificar, controlar y minimizar los factores de riesgo que puedan causar incidentes o accidentes de Trabajo.
- Realizar inspección a los puestos de trabajo de cada una de las áreas de la Entidad, para determinar factores de riesgo que lleven a actos inseguros y por ende a lesiones o accidentes de trabajo, así mismo se cuenta con la asesoría por parte de los asesores de la ARL POSITIVA.

7.4 SUBPROGRAMA DE ENTORNO DE VIDA SALUDABLE: Realizar un plan de acción enfocado a promocionar la salud y prevención de la enfermedad, adoptar medidas que permitan al trabajador evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud.

“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

7.4.1. Objetivos:

- Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, conllevando la promoción y el mantenimiento del bienestar, físico, mental y social de nuestros funcionarios.
- Promover estilos de vida saludables orientados a la promoción de la salud y prevención de enfermedades laborales
- Fomentar hábitos de vida saludables en el ámbito personal, laboral y social.

7. EJECUCIÓN

Se desarrolla teniendo en cuenta el proceso lógico y por etapas para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los servidores de la entidad, basado en la mejora continua.

Se realiza dentro del proceso de inducción, se tiene en cuenta conforme a la normatividad vigente la inducción en seguridad y salud en el trabajo (Se anexa folleto)

Contamos con el Plan estratégico de Seguridad Vial PESV, debidamente adoptado, y se creó el Comité de Seguridad Vial mediante Resolución No. 510 del 31 de diciembre de 2018.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La etapa de evaluación y seguimiento se realizará de manera trimestral en el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de las evidencias de las actividades realizadas.

El seguimiento consiste en la consolidación y el análisis de información que se recopila a medida que se avanza en la implementación Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, su objetivo es fortalecer condiciones seguras para el desarrollo del trabajo para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los servidores públicos.

La evaluación se realizará trimestralmente para la vigencia del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en la medición por medio de los indicadores desarrollados, que permite mejorar la implementación.

8.5. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Indicadores de evaluación para la gestión del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos		
Indicador	¿Qué Evaluar?	Formula del Indicador

“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

Eficacia	Participación de los servidores públicos en las actividades del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	$\frac{\text{Nº de funcionarios que participan en las actividades de SST}}{\text{Nº Total de funcionarios}} \times 100$
Eficacia	Porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100$
Eficacia	Ejecución del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$
Eficiencia	Costo total del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo y resultados del total de beneficiarios del plan.	$\frac{\text{Costo total del Plan Institucional de SST}}{\text{Total de Beneficiarios}}$
Estructura	Nivel de medición: Se ha comunicado la Política de Seguridad y Salud en el trabajo a los servidores de planta y contratistas de la Compañía.	$\frac{\text{Número de funcionarios a quienes se socializó la Política}}{\text{Total de número de funcionarios y contratistas}} \times 100$
Proceso	Intervención de los peligros identificados	$\frac{\text{Nº total de peligros intervenidos en el periodo}}{\text{total de peligros identificados}}$
Proceso	Programas de vigilancia epidemiológica Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados	$\frac{\text{Nº de actividades del programa de vigilancia realizadas}}{\text{Nº de actividades del programa de vigilancia epidemiologica programada}} \times 100$
Índices de frecuencia de accidentes de trabajo	Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año, sobre el número total de horas- hombre de exposición al riesgo.	$\frac{\text{Numero de accidentes de trabajo reportados}}{\text{Número de horas hombre trabajadas}} \times 200.000$

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

Índice de tasa de incidencia	La tasa de incidencia de los accidentes de trabajo corresponde al número de incidentes y accidentes de trabajo que ocurrieron dentro de un período de tiempo determinado, en relación con el número de personal expuesto durante el mismo período.	$\frac{\text{Número de accidentes} + \text{Número de incidente} \times K}{\text{Número total de funcionarios} \frac{Y}{O} \text{ contratistas expuestos}}$
Tasa de incidencia global de enfermedad común	Se relaciona el número de casos presentados por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante el periodo con el número promedio de servidores públicos de la entidad en el mismo periodo.	$\frac{\text{Número de casos nuevos de E. C en el periodo}}{\text{Número de promedio de funcionarios público y contratistas en el año}} \times 1000$

Se anexa el plan de actividades, los cuales se apoyarán con recursos de presupuestos asignados en el rubro de salud Ocupacional y Bienestar Social por la suma de \$20.000.000.


OSWALDO HERRERA JEREZ
Director Administrativo

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 12
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	OFICIO	Vigencia	DD-MM-AAA

ANEXO PLAN DEL SG SST 2026

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No. 17-50 Tunja - Boyacá
6087405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg